MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 15/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y PINTURA GENERAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 19/2020
ID 384778

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762841, **Intendente Municipal**, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA VALLEJOS**, domiciliada en 14 de mayo y 8 de septiembre de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gilberto Rubén Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 1674757, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y PINTURA GENERAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Mantenimiento y reparaciones varias en la plaza Emiliano R. Fernández y pintura general del edificio municipal de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Lic. Sonia B. Toledo L.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCTORA VALLEJOS
Gilberto Rubén Vallejos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384778

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IM Nº 133/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Demolición de techo de fibra de vidrio sin recuperación	Metros cuadrados	16	8.000	128.000
2	72131601-9976	Colocación de chapa lisa	Metros cuadrados	16,68	90.000	1.501.200
3	72131601-012	Pintura de estructura metálica (techo)	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
4	72131601-012	Pintura metálica de rejas	Metros cuadrados	110	21.400	2.354.000
5	72131601-012	Pintura de muro	Metros cuadrados	31,89	25.500	813.195
6	72131601-012	Pintura de fachada principal	Metros cuadrados	63,5	26.500	1.682.750
7	72131601-012	Pintura fachada lateral	Metros cuadrados	210	26.500	5.565.000
8	72131601-012	Pintura metálicas de aberturas	Metros cuadrados	28,5	29.500	840.750
9	72101703-9999	Refacción de cordones, grietas y revoques	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
10	72131601-012	Pintura para cordón de e:0,25m	Metros cuadrados	91,8	15.000	1.377.000
11	72131601-012	Pintura de banco con barniz	Unidad	3	45.000	135.000
12	72131601-012	Pintura sintética para mástil de bandera y soportes	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
13	72103003-001	Demolición de cantero con retiro del material	Unidad Medida Global	1	150.000	150.000
14	72131601-012	Pintura a la cal de cordones y detalles dentro del parque y alrededores	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
15	72131601-012	Pintura de faroles de la plaza	Unidad	16	35.000	560.000
16	72131601-012	Pintura de fuente de agua y estatua	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
17	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	260.000	260.000
		Precio Total				**19.616.895**

Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

CONSTRUCTORA VALLEJOS

José A. Vallejos S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diecinueve millones seiscientos dieciséis mil ochocientos noventa y cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras Públicas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gilberto R Vallejos

CONSTRUCTORA VALLEJOS
Gilberto Rubén Vallejos
RUC: 1674755

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay a los 04 días del mes de septiembre de 2020.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....
Gilberto Rubén Vallejos
Proveedor
Constructora VALLEJOS

CONSTRUCTORA VALLEJOS
Gilberto Rubén Vallejos
RUC: 1674757 - 7